



1720

Bogotá, D.C.

Señora:

ANA MYRIAM SARMIENTO RIVERA

Carrera 40 B No.1H 31

Teléfono: 310 265 82 67

Ciudad.

Asunto: Resuelve reclamación Rad. No. **2016ER24995** de fecha 21 de diciembre de 2016, - Perfil No. 33 - Proceso de vinculación a la Planta Temporal creada mediante Acuerdo 06 de 2016 - Caja de la Vivienda Popular.

Respetada señora:

En relación con la reclamación del asunto; es menester precisar que una vez verificada la documentación allegada, se encontró que en efecto, Usted cumple con el requisito de "40 meses de experiencia relacionada" establecidos para la vinculación a la planta temporal para el perfil No. 33.

Lo anterior, atendiendo a las certificaciones emitidas por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en las cuales se evidencia la ejecución de actividades relacionadas con la experiencia requerida para el cargo al cual Usted aspira.

En tales términos, se da respuesta a su reclamación, en relación con su proceso de vinculación a la planta temporal de cargos de la CVP.

Cordialmente,

ADRIANA FORERO MONTOYA

Subdirectora Administrativa

aforerom@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó:

Angela Marcela Rodríguez Díaz. Abogada contratista. 281 de 2016

Revisó:

Jhair Fernando Orrego Pereira. Abogado contratista. 190 de 2016



GP-CER154934



SC-CER154935